



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
Teléfono: 6055885691 ext. 131
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD (Reservado)
DEMANDANTE	DEFENSOR DE FAMILIA en representación del menor S. A. O. D., hijo biológico de MARIA DEL PILAR DANGOND OÑATE.
DEMANDADO	CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ RAMIREZ
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00021-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento al señor CARLOS ANDRÉS ORDÓNEZ RAMIREZ (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a MARY CRUZ BARRAZA CARDENAS con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.).
Comuníquesele la designación

Por auto admisorio se le concedió a la demandante amparo de pobreza

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f14d273e98d09632a4e595338d5f11db9f178c95ebde54367fd7648d478124**

Documento generado en 16/03/2024 12:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>